

RESOLUCION N° 109/2019

PARANA, 7 de agosto de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 167/2018, de fecha 18 de Diciembre de 2019, se dispuso en el Punto "2º) **DESIGNAR** al **Agente MAXIMILIANO ROBERTO LORENZI**, Escribiente Provisorio de la MIP Concordia y con desempeño como Escribiente Suplente en la Ufi Concordia, **en el cargo de ESCRIBIENTE MAYOR INTERINO DE LA UFI CONCORDIA**, a partir de la toma de posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-".-

Que en fecha 9 de Abril del 2019 se concedió licencia compensatoria de fería al Agente Lorenzi desde el 22 de Mayo próximo pasado y hasta el 5 de Junio del mismo año.-

Asimismo en fecha 15 de Mayo la Agente María Agustina Sole, toma posesión del cargo de Escribiente Mayor Titular en lugar de Lorenzi, y éste último continúa prestando servicios en esa Ufi de Concordia.-

En fecha 3 de Junio, mediante Resolución N° 083/2019, se dispuso designar al Agente Lorenzi como Escribiente Mayor Suplente, en la corrida generada por la Licencia por Maternidad otorgada a María Luciana COMETTI.-

Por ello es necesario realizar la presente **ACLARATORIA**, reconociendo y disponiendo el pago de los días laborados en el período 15 de Mayo al 3 Junio inclusive del corriente año, al Agente **MAXIMILIANO ROBERTO LORENZI**, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

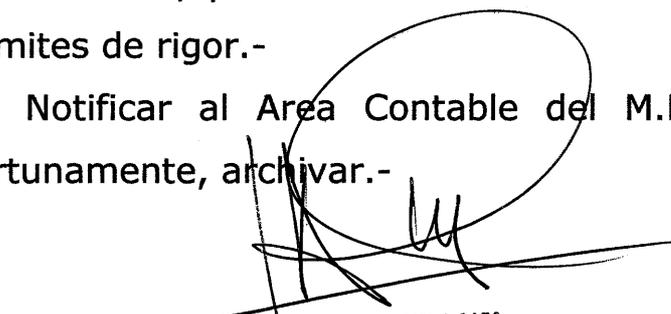
RESUELVO:

1º) RECONOCER Y DISPONER EL PAGO DE LOS DIAS LABORADOS por el Agente MAXIMILIANO ROBERTO LORENZI, en el carácter de Escribiente Suplente de la Ufi Concordia, ***por el término comprendido entre el 15-05-2019, y hasta el 3/06/2019 inclusive.-***

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concordia, Dra. María Florencia Casati, practique la notificación pertinente. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS